



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de mayo de 2008

número 40

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 465/2008	Sucesorio Intestamentario	Tirso Rojas Rivera	(2ª Pub)	3
Exp. 607/2008	Sucesorio Intestamentario	María Hernández Sánchez	(2ª Pub)	3
Exp. 351/2008	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Ramírez Vázquez	(2ª Pub)	4
Exp. 975/2004	Sucesorio Intestamentario	Clemencia Iracheta Silva	(2ª Pub)	4
Exp. 634/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisca Salazar Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 406/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Sánchez Landeros	(2ª Pub)	4
Exp. 920/2006	Sucesorio Intestamentario	Cirila Martínez Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 634/2008	Intestamentario	Domitila Delgado Guillén	(2ª Pub)	5
Exp. 986/2007	Divorcio Necesario	Claudia María Castillo Fraustro	(3ª Pub)	5
Exp. 762/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Nabor López Hernández	(3ª Pub)	5
Exp. 283/2007	Divorcio Necesario	Irma Pradis Padilla	(3ª Pub)	6
Exp. 1008/2007	Ordinario Civil	Jaime Aguirre Espinosa	(3ª Pub)	6
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(3ª Pub)	6
Exp. 1019/2007	No Contencioso	Raúl Mario Resendez Ríos	(3ª Pub)	7
Exp. 2120/2005	Ordinario Mercantil	Lic. Gerardo Garza Valdés	(2ª Pub)	7
Exp. 795/2005	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(2ª Pub)	8
Exp. 221/2007	Ordinario Mercantil	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(2ª Pub)	8
Exp. 1865/2007	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Gerardo Garza Quintanilla	(2ª Pub)	8
Exp. 179/2008	Ordinario Civil	María Leonarda Cárdenas Rentería	(2ª Pub)	9
Exp. 200/2008	Divorcio Necesario	María Guadalupe Sánchez Olais	(2ª Pub)	9
Exp. 749/2005	Ejecutivo Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	9
Exp. 195/2008	Ordinario Civil	Santiago Almaguer Siller	(2ª Pub)	10
Exp. 275/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Ignacio Flor Ramírez	(2ª Pub)	10
Exp. 255/2000	Ordinario Civil	Jesús Enrique Salazar Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 371/2008	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Puga Villanueva	(1ª Pub)	10

Exp. 698/2008	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza Saucedo Herrera	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia González Delgado	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Concepción del Rosario Navarro Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 560/2008	Sucesorio Intestamentario	Sergio Antonio Alvarado Álvarez	(1ª Pub)	12
Edicto de Notificación	Juicio Intestamentario	Felipe de Jesús Domínguez	(1ª Pub)	12
Edicto de Notificación	Juicio Intestamentario	Natalia Reyna Delgado	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Dora Elia Galindo Fuentes	(1ª Pub)	12
Exp. 629/2008	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Méndez Martínez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Josefina Torres Hernández	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Rosales Flores	(1ª Pub)	13
Exp. 648/2008	Sucesorio Testamentario	María Alicia Contreras Garza	(1ª Pub)	14
Exp. 193/2008	Sucesorio Intestamentario	Ignacia Blanco Jasso Viuda de González	(1ª Pub)	14
Exp. 568/2006	Civil Hipotecario	Ricardo Marcial Jiménez Horner	(1ª Pub)	14
Exp. 2129/2005	Ordinario Civil	José Rivera Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 363/2006	Divorcio Necesario	Santa Rita Silva Martínez	(1ª Pub)	15
Exp. 369/2008	Rectificación de Acta	Abel Cuellar Palomo	(1ª Pub)	16
Exp. 1296/2002	Ordinario Civil Reivindicatorio	Lic. Apolinar Rodríguez Rocha	(1ª Pub)	16
Exp. 296/2008	Rectificación de Acta	Margarito Guillermo Cepeda	(1ª Pub)	17
Balance	Balance General	Unión de Crédito Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Estado de Resultados	Estado de Resultados	Unión de Crédito Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 702/2000	Sucesorio Intestamentario	Jovita Treviño Treviño	(2ª Pub)	18
Exp. 634/2008	Sucesorio Intestamentario	José Fernando González Celestino	(2ª Pub)	19
Exp. 535/2008	Especial Intestamentario	Manuel de la Cruz Mercado Luévano	(2ª Pub)	19
Exp. 509/2008	Especial Intestamentario	Raymundo Sandoval Ramírez	(2ª Pub)	19
Exp. 588/2008	Especial Intestamentario	Hermila Olvera Almanza	(2ª Pub)	19
Exp. 657/2008	Especial Intestamentario	Andrea Flores Ruiz	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Rogelio Escobedo Villa	(2ª Pub)	20
Exp. 1346/2005	Ordinario Civil	Concepción Contreras Cortez	(3ª Pub)	20
Exp. 21/2008	Divorcio Necesario	Sandra Luna Valadéz	(2ª Pub)	21
Exp. 378/1982	Cancelación de Pensión	Jesús Manuel Ramos Flores	(2ª Pub)	22
Exp. 295/2008	Información a Perpetua Memoria	Armando Moncada Sandoval	(1ª Pub)	22
Exp. 451/2008	Sucesorio Especial Intestamentario	Elia Velarde de Hoyos Viuda de Salas	(1ª Pub)	22
Exp. 547/2008	Sucesorio Especial Intestamentario	Dominga Ortiz Alfaro	(1ª Pub)	23
Exp. 401/2008	Sucesorio Intestamentario	José Luis Nájera Maldonado	(1ª Pub)	23
Exp. 700/2008	Sucesorio Intestamentario	Nora Eva Sánchez Herrera	(1ª Pub)	23
Exp. 674/2008	Sucesorio Intestamentario	Lázaro Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	24
Exp. 582/2008	Sucesorio Intestamentario	Miguel de la Cerda Padilla	(1ª Pub)	24
Exp. 707/2008	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Javier Ledezma Correa	(1ª Pub)	24
Exp. 78/2008	Sucesorio Especial Intestamentario	Gumaro Sergio García Ramos	(1ª Pub)	25
Exp. 894/2007	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Rodríguez Castillo	(1ª Pub)	25
Exp. 337/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Escobedo	(1ª Pub)	25
Exp. 718/2008	Sucesorio Testamentario	Rolando Solar Falcón	(1ª Pub)	26
Exp. 655/2008	Sucesorio Intestamentario	Margarita Olga Abramo Reyes	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José María Alaniz Cárdenas	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Heriberta Galván Hoyos	(1ª Pub)	27
Exp. 306/2008	Rectificación de Acta	Federico Rodríguez Castillo	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 268/2008	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Ortíz Ortíz	(2ª Pub)	28
Exp. 277/2008	Sucesorio Intestamentario	Librado Martínez Piña	(2ª Pub)	28
Exp. 281/2008	Sucesorio Intestamentario	Estela Esparza Silva	(2ª Pub)	28
Exp. 318/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Suárez González	(1ª Pub)	28
Exp. 124/2008	Sucesorio Intestamentario	María de la Paz Guzmán Valenzuela	(1ª Pub)	29
Exp. 304/2008	Sucesorio Intestamentario	Ana Natalia Betancourt Martínez	(1ª Pub)	29
Exp. 108/2008	Sucesorio Intestamentario	Mirthala Haydee Salas Arabi	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 208/2008	Sucesorio Intestamentario	Ma. Isabel González Zapata	(1ª Pub)	30
Exp. 261/2007	Pérdida de la Patria Potestad	Adriana Carolina Hurtado Sepúlveda	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE VIESCA**

Balance	Balance Final	Fábrica de Ropa el Dorado, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	31
---------	---------------	---	----------	----

Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Domitilo Villaseñor Macias	(2ª Pub)	31
Exp. 204/2008	Sucesorio Intestamentario	Sandra Luz Robles Bustos	(2ª Pub)	32
Exp. 366/2008	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Tovar Rojas	(2ª Pub)	32
Exp. 181/2008	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Ramírez Hernández	(2ª Pub)	32
Exp. 149/2008	Ordinario General	Melchor Sánchez de la Fuente	(3ª Pub)	33
Exp. 72/2008	Ordinario Civil	Leticia María Sánchez Peña	(3ª Pub)	33
Exp. 148/2008	Ordinario Civil	Melchor Sánchez de la Fuente	(3ª Pub)	33
Exp. 534/2005	Especial Hipotecario	Hayde Rojas Román	(3ª Pub)	34
Exp. 123/2006	Ordinario Mercantil	Armando Ramírez Salas	(3ª Pub)	35
Exp. 810/2006	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A.	(2ª Pub)	35
Exp. 399/2007	Ordinario de Nulidad de Matrimonio	Soledad Villa Contreras	(2ª Pub)	36
Exp. 1226/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	36
Exp. 242/2008	Ordinario Civil	Fernando Russek Fuhrmann	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Francisco Javier Belmares Moreno	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Cecilia Irasema Ayup del Bosque	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Victor Valenzuela Rodríguez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Javier Villarreal Sandoval	(1ª Pub)	38
Exp. 425/2008	Sucesión Testamentaria	Irma Armandariz García	(1ª Pub)	38
Exp. 351/2008	Sucesorio Intestamentario	Martín Puente Luna	(1ª Pub)	39
Exp. 330/2008	Sucesorio Intestamentario	Omar Zamora Bazán	(1ª Pub)	39
Exp. 403/2008	Sucesorio Testamentario	Sara Guerrero de los Ríos	(1ª Pub)	39
Exp. 573/2002	Especial Hipotecario	Banco Internacional, S.A.	(1ª Pub)	40
Exp. 475/2004	Especial Hipotecario	José Román Torres López	(1ª Pub)	40
Exp. 1287/2007	Especial Hipotecario	Banco J.P. Morgan, S.A.	(1ª Pub)	41
Exp. 469/2005	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(1ª Pub)	41
Exp. 501/2005	Especial Hipotecario	Gerardo Gómez Jiménez	(1ª Pub)	42
Exp. 291/2008	Rectificación de Acta	Rodolfo Rangel Llanas	(1ª Pub)	42

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 243/2008	Rectificación de Acta	María Esther Lara Martínez	(1ª Pub)	43
---------------	-----------------------	----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 84/2008	Sucesorio Intestamentario	María de la Rosa Ovalle	(1ª Pub)	43
--------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****Edicto**

En los autos del expediente número **465/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MAURICIO ROJAS CORONADO, denunciado por TIRSO ROJAS RIVERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de abril de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROSALIO DAVILA NAVA expediente **607/2008**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este Juzgado, hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es MARIA HERNANDEZ SANCHEZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **351/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SERGIO RAMIREZ NIETO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentado es GREGORIO RAMIREZ VAZQUEZ, en su carácter de ascendiente del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **975/2004**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CRISTINO IRACHETA HERNANDEZ, denunciado por CLEMENCIA IRACHETA SILVA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Abril de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **634/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de TEODORO VICTORINO LUCIO, denunciado por FRANCISCA SALAZAR MARTINEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de abril de 2008..

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **406/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO TORRES GUTIÉRREZ, denunciado por MARIA GUADALUPE SÁNCHEZ LANDEROS, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Marzo de 2008

LA C. SECRETARIA ADSCRITO

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **920/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO RAMÍREZ MARTINEZ, denunciado por CIRILA MARTINEZ SÁNCHEZ el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. La junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Saltillo, Coahuila a 24 de septiembre de 2007

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de CELERINO CHAVEZ MORENO expediente **634/2008**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia del autor de la sucesión, quien en sentencia definitiva dentro del procedimiento número 6/2008, radicado en el juzgado tercero en materia familiar de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se declaró su presunción de muerte, haciéndoles saber que la denunciante es DOMITILA DELGADO GUILLEN

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **986/2007**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. CLAUDIA MARIA CASTILLO FRAUSTRO, en contra del C. JOSE RAFAEL SANTOS GARZA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte Actora C. CLAUDIA MARÍA CASTILLO FRAUSTRO, dándose por notificado del estado procesal que guardan los presentes autos y por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOSÉ RAFAEL SANTOS GARZA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.= NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe." RUBRICA.-

Saltillo, Coahuila, a 24 de Abril del 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **762/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO NABOR LOPEZ HERNANDEZ, en contra de FRANCISCA GARCIA ARRIAGA; se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a veintiuno de abril de dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa habitación ubicado en la calle 5 de Mayo, número 20, colonia Cerro del Pueblo, con 5.00 metros de frente y 20.00 de fondo; inscrita bajo la partida número 8081, folio 87, libro 23-C, sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, con calle de su ubicación; AL NORTE, terreno de Don Antonio Hernández; AL PONIENTE, propiedad del señor Tiburcio Arriazola; y AL ORIENTE con Eligio Cázares, cuya pared es medianera; en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Abril de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció IRMA PRADIS PADILLA demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, dentro del expediente **283/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandado y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada JOEL ALCALÁ TORRES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora invoca como causal para el divorcio necesario, la separación por más de tres años, señalada en el artículo 363, fracción XIX, del código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a siete de diciembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: MANUEL ALANÍS TAMEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1008/2007**, promovido por los Licenciados JAIME AGUIRRE ESPINOSA Y CÉSAR AGUIRRE HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de JOSE AGUIRRE VALDÉS en contra de DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO Y MANUEL ALANÍS TAMEZ, y como se ignora el domicilio de MANUEL ALANÍS TAMEZ, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código de Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **507/2005**, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA, en contra de JOSE GUILLERMO REYES CARLOS y MARIA ELENA DIAZ TORRES, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE

MAYO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble, CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, SEGUNDO SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 MTS. CON CASA 45, AL SUR 15.00 METROS CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS CON CASA 5, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 81405, LIBRO 815, SECCIÓN I, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, valuada en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente No. **1019/2007**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por el Licenciado RAÚL MARIO RESENDEZ RÍOS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORA ELISA PEÑALOSA GONZÁLEZ, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se notifique por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que las copias de traslado de la solicitud inicial y documentos anexos a ella se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además las circunstancias relativas al adeudo contraído con BANCA SERFÍN, S.A., en los términos ordenados en auto de radicación de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete.

SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2007

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **2120/2005**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado GERARDO GARZA VADLÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de THE CHEROKEE OF THE GREAT SOMKY MOUNTAINS, S.A. DE C.V., CC. JUAN VAZQUEZ MALDONADO e HILDA HIRAM AGUIRRE TORRES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en diligencia de fecha veintitrés de abril del presente año, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Local comercial marcado con el número 2305, construido sobre el lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 28 del Boulevard Antonio Cárdenas del Fraccionamiento Miravalle situado al sureste de esta ciudad, con una superficie de 391.32 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 120475, libro 1205, sección I de fecha veintinueve de mayo de dos mil tres, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 33.65 metros y colinda con calle Ópalos; AL SUR en 31.57 metros y colinda con lote 8; AL ORIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 02; y AL PONIENTE en 12.00 metros y colinda con calle M. Abasolo (Boulevard Antonio Cárdenas); en la cantidad de \$1'070,000.00 (UN MILLÓN SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, menos la reducción del 25% de su valor, de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil del Estado, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLES, en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 978 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Saltillo, Coahuila a; 07 de mayo de 2008.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 20 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

3ª. ALMONEDA

En los autos del expediente número **795/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, Y/O JUAN MANUEL CEPEDA RODRÍGUEZ, Y/O ROCIO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada COMERCIALIZADORA DE BLANCOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de MA. LETICIA AGUILAR HERRERA; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: Lote de terreno urbano ubicado en la calle Guadalupe, en la Manzana 146, Lotes 1 y 86, en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 4497, Foja 236, Libro 33 "A", Sección I, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, con una superficie de 636.63 (seiscientos treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 14.20 (catorce metros con veinte centímetros) y colina con propiedad de PRECILIANO GUERRERO; al Sur mide 14.30 (catorce metros con treinta centímetros) y colinda con calle Guadalupe; al Oriente mide 50.70 (cincuenta metros con setenta centímetros) y colinda con propiedad de SOTERO ANGUIANO y PRECILIANO GUERRERO; al Poniente mide 48.50 (cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad de PRECILIANO GUERRERO, inmueble valuado en la cantidad de \$305,531.56 (TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos con rebaja del DIEZ POR CIENTO del citado valor; y que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se convoca a postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.-  
Saltillo, Coahuila a 09 de Mayo del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **221/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNANDEZ, Y OTRO, en contra de DANIEL HERRERA CORONADO y MARTHA IMELDA ARREDONDO CORONADO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote 5, manzana 47 del Fraccionamiento Fundadores II Sector de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 22752, foja 60. libro 32, sección I, de fecha uno de junio de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros, colinda con Agustín Viesca y Montes; al sur en igual medida colinda con lote 34; al oriente en 18.00 metros con lote 6; y, al Poniente en igual medida con lote 4, con superficie total de terreno de 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENOS VEINTE MIL 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 30 de abril de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1865/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE HERNANDO MAXIMO GARZA DE LA PEÑA, se ordena la citación de la SUCESIÓN Y/O ALBACEA a bienes de EDUARDO L. GARZA DE LA PEÑA, por medio de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la sucesión y/o albacea a bienes de EDUARDO L. GARZA DE LA PEÑA, la apertura del Juicio Sucesorio Inttestamentario a bienes de HERNANDO MÁXIMO GARZA DE LA PEÑA, denunciado por MARCELINO GERARDO GARZA

QUINTANILLA y ALEJANDRO JAVIER GARZA BENAVIDES, y que dentro de dicha denuncia él es señalado como presunto heredero, en su carácter de hermano del autor de la sucesión, a fin de que, si a su interés conviene, concurra a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de abril de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **179/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA LEONARDA CARDENAS RENTERIA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a EDUVIGIS DE LEÓN COLIBE por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 30 de abril de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **200/2008** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLAIS en contra de JESÚS IGNACIO VÁZQUEZ ORTA se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ OLAIS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JESUS IGNACIO VAZQUEZ ORTA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 18 de abril del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **749/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HIPOTECARIA SU CASTIA, S.A. DE C.V., en contra de PABLO VAZQUEZ DE LA ROSA y EMMA MUÑIZ SAUCEDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 379 la calle El Martillo, del fraccionamiento La Fragua de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 53809, libro 539, sección I, de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros y colinda con lote número 24; AL SUR en 15.00 metros y colinda con lote 26; AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda con calle El Martillo; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con lote 12; en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 5 de Mayo de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: ENCARNACION MALTOS FUENTES Y OTRO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **195/2008**, promovido por SANTIAGO ALMAGUER SILLER, en contra de ENCARNACIÓN MALTOS FUENTES Y OTRO, y como se ignora el domicilio de ENCARNACIÓN MALTOS FUENTES Y OTRO, procédase a emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a protestar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda y en uno de mayor circulación en la entidad. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **275/2008**, relativo al Juicio Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO FLOR GARCIA y MARIA LUISA VALDES CANTU, promovido por JUAN IGNACIO FLOR RAMÍREZ, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena la citación de ASUNCIÓN y LUIS MARIO de apellidos FLOR VALDÉS, por medio de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a ASUNCIÓN y LUIS MARIO de apellidos FLOR VALDÉS, la apertura del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO FLOR GARCÍA y MARÍA LUISA VALDÉS CANTÚ, denunciado por JUAN IGNACIO FLOR RAMÍREZ, y que dentro de dicha denuncia ellos son señalados como presuntos herederos, en su carácter de hijos legítimos de los autores de la sucesión, a fin de que, si a su interés conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 30 de abril de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **255/2000**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ING. JESUS ENRIQUE SALAZAR RODRIGUEZ, se ordena se emplace a ISIS GUERRERO LIRA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber, a la parte demandada antes mencionada, que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 28 de abril de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **371/2008**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de FEDERICO REYNA CEDILLO, promovido por BLANCA ESTELA PUGA VILLANUEVA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DIEZ HORAS CON TRENTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL

PRESENTE AÑO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 5 de mayo del 2008.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **698/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO SOTO SANCHEZ, denunciado por MARIA ESPERANZA SAUCEDO HERRERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTISIETE DE JUNIO DE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 9 de mayo de 2008..  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en el edificio marcado con el número (380) trescientos ochenta, de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 01 de Abril de 2008, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO ALANIS SIFUENTES, denunciado por la cónyuge supérstite, y albacea definitivo la señora JULIA GONZALEZ DELGADO, y los CC. MARIA DE LOS ANGELES, MARGARITA, MARIA GUADALUPE, JUAN ALBERTO, FRANCISCA, MARIA HERMELINDA y ROSALINDA, todos de apellidos ALANIS GONZALEZ, en su carácter de herederos legítimos, con domicilio el albacea en la casa marcada con el número (236-1) doscientos treinta y seis interior uno, de la Calle La Llave Norte, de la Zona Centro, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.---

“PASO ANTE MI“  
**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 70.- RAMOS ARIZPE, COAHUILA.-**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha Martes 06 (seis) de Mayo de 2008, ante mi Lic. Maria Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Venustiano Carranza número 102, en Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON, MARIA CONCEPCION DEL ROSARIO NAVARRO MARTINEZ Y CARMEN BEATRIZ ESTHER GONZALEZ MARTINEZ, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE MARIA ESTHER MARTINEZ IBARRA, fallecida el 17 de Abril de 2004, domicilio en calle México 2732 de la colonia Lomas de Guadalupe en Saltillo Coahuila, las comparecientes hijas, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a Carmen Beatriz Esther González Martínez, con domicilio en Obregón sur 246, Zona Centro en Saltillo, Coahuila...Publíquese dos veces con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores

Ramos Arizpe, Coahuila a 06 de Mayo de 2008  
EL NOTARIO PUBLICO No. 70.  
**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **560/2008**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ELVA ALICIA ALVAREZ CHAVARRIA, promovido por SERGIO ANTONIO ALVARADO ALVAREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de abril del 2008.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 30 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2008. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. MARIA DOMINGUEZ DIAZ Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA DOMINGUEZ DIAZ. CON FUNDAMENTE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. FELIPE DE JESUS DOMINGUEZ, JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ, MATILDE DOMINGUEZ, TODO ELLOS FUNGIENDO COMO HIJOS Y ACREEDORES A LOS BIENES DE LA C. MARIA DOMINGUEZ DIAZ.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 06 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2008. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. MARGARITO REYNA BERNAL Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MARGARITO REYNA BERNAL. CON FUNDAMENTE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LAS C.C. NATALIA, MARIA, GENOVENA, TODAS ELLAS DE APELLIDOS REYNA REGALADO, FUNGIENDO COMO HIJAS Y ACREEDORAS, Y LA SEÑORA GENOVEVA REGALADO, EN SU CARCATER DE CÓNYUGE Y ACREEDORA, A LOS BIENES DEL C. MARGARITO REYNA BERNAL.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No., 51.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil sesenta y cinco (1065) del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores DORA ELIA GALINDO FUENTES en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores SERGIO, NORA GUADALUPE, JAVIER Y ROGELIO todos ellos de apellidos FUENTES GALINDO, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALBERTO SERGIO FUENTES GALINDO, exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de matrimonio de la señora DORA ELIA GALINDO FUENTES y las actas de nacimiento de SERGIO, NORA GUADALUPE, JAVIER Y ROGELIO todos ellos de apellidos FUENTES GALINDO, donde acreditan el entroncamiento con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 21 de abril del año dos mil ocho. -

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **629/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: GERONIMO LLANES REVILLA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es GUADALUPE MENDEZ MARTÍNEZ.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 6 de Mayo de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARIA JOSEFINA TORRES HERNANDEZ, CLAUDIA CECILIA Y CRISTINA YOLANDA de apellidos MALACARA TORRES, quienes en su carácter de presuntas herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN FRANCISCO MALACARA SANDOVAL fallecido en esta Ciudad el día 31 de Diciembre de 2004.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora MARIA JOSEFINA TORRES HERNANDEZ quien tiene su domicilio en Calle Juan Rulfo numero 920 Fraccionamiento Chapultepec de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 9 de Junio de 2008, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 6 de Mayo de 2008.  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de Abril de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, las C. MARIA MAGDALENA ROSALES FLORES, OLVIDO ALEJANDRA, GABRIELA Y VERONICA de apellidos CARRILLO ROSALES quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar al juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO MOISES CARRILLO ARREDONDO fallecido en esta Ciudad el día (9) de Agosto de 1998.

Fue designada Albacea de la sucesión la señora MARIA MAGDALENA ROSALES FLORES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 329 Zona Centro de esta Ciudad.

Se Cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad el tercer día hábil después de la última publicación.

Salttillo, Coahuila a 06 de Mayo de 2008.  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **648/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de SERGIO RAUL GONZALEZ GUTIERREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentado es MARIA ALICIA CONTRERAS GARZA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **193/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE: AUSENCIO GONZÁLEZ DIAZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos d este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que los denunciantes son IGNACIA BLANCO JASSO VIUDA DE GONZÁLEZ, ELIAS , FRANCISCO, JOSÉ, JOSÉ HOMAR, JUAN CARLOS, JOSÉ LUIS, CLEMENTE Y ADAN de apellidos GONZÁLEZ BLANCO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **568/2006** relativo al JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por RICARDO MARCIAL JIMENEZ HORNER Y MARIA INES GOMEZ MARTINEZ, en contra de JUANA GONZALEZ CHAIRES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos del Juzgado y así como en la puerta del mismo, por DOS VECES, de SIETE EN SIETE DIAS anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien mueble: CASA HABITACIÓN edificada sobre los lotes de terrero número 5 y 10 de la manzana 2, de la colonia Alfredo V. Bonfil 2A. Etapa, en esta ciudad, con una superficie total de 184.00 M2; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.00 metros, 10.00 metros y 2 metros, en línea quebrada, colinda con cerro; al sur mide 13.00 metros 10.00 metros y 2.00 metros, en una línea quebrada, colinda con lote 4 y lote 9; al oriente mide 8.00 metros, colinda con andador 2 y al poniente mide 8.00 metros, colinda con andador 3, inscrita bajo la partida 3622, folio 120, libro 11-C, sección I de fecha trece de abril de 1983, valuado en autos en la cantidad de \$73,600.00 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. , la que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO,

Salttillo, Coahuila, 8 de Mayo de 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
 (RÚBRICA) 16 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente No. **2129/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ RIVERA MARTÍNEZ, en contra de GUSTAVO ARTURO LOMELIN GUERRA y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DE ESTE DISTRITO; se dicto una Sentencia en fecha veintinueve de junio del año dos mil siete, que en los puntos resolutivos dice:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora JOSÉ RIVERA MARTÍNEZ no acreditó los elementos constitutivos de la acción de Usucapión que ejerció respecto del lote de terreno ubicado en la Colonia Ampliación Loma Alta en esta ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 10.00 metros (DIEZ METROS) y colinda con propiedad que es o fue del señor EDUARDO RIVERA; al sur mide 10.00 metros (DIEZ METROS) y colinda con calle Fausto Vega Santander; al oriente mide 27.60 metros (VEINTISIETE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS) y colinda con propiedad que es o fue del señor JUSTO RAMOS; y, al Poniente con 27.60 (VEINTISIETE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS) y colinda con propiedad de GUSTAVO ARTURO LOMELIN GUERRA. TERCERO.- Se reservan los derechos a la parte actora para que los haga valer en la vía y forma propuesta, según quedó precisado en el considerando tercero de la presente. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 11 de febrero del año 2008

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

16 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por SANTA RITA SILVA MARTINEZ EN CONTRA DE MANUEL SALVADOR CHAVARRIA BEIZA, expediente número **363/2006**, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó, publicarse los puntos resolutivos de la sentencia definitiva que copiados a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila a veintiuno de abril de dos mil ocho... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La actora SANTA RITA SILVA MARTÍNEZ, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil del Estado, y que se refieren respectivamente, a la negativa injustificada de los cónyuges a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 y a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que el demandado MANUEL SALVADOR CHAVARRIA BEIZA, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por SANTA RITA SILVA MARTÍNEZ y MANUEL SALVADOR CHAVARRIA BEIZA, el día (11) once de enero de (1997) mil novecientos noventa y siete, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil de la Rosa, Municipio de General Cepeda, Coahuila. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, pero el demandado MANUEL SALVADOR CHAVARRIA BEIZA, por ser cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino transcurridos dos años contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho. SEXTO.- Se condena al demandado MANUEL SALVADOR CHAVARRIA BEIZA, a la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre sus menores hijos IVET ABIGAIL y LUIS ANGEL de apellidos CHAVARRIA SILVA, conservando el derecho de convivencia con los mismos, en los términos previstos por el considerando séptimo de la presente resolución. SÉPTIMO.- Se condena al demandado MANUEL SALVADOR CHAVARRIA BEIZA, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 35% (treinta y cinco por ciento) del total de sus percepciones por cualquier concepto obtenga, en favor de sus menores hijos IVET ABIGAIL Y LUIS ANGEL de apellidos CHAVARRIA SILVA; y de la actora SANTA RITA SILVA MARTÍNEZ, en virtud de haber resultado cónyuge inocente; correspondiéndole el 30% (treinta por ciento) a los relacionados menores y el 5% (cinco por ciento) a la cónyuge inocente, derecho que ésta última disfrutará por un lapso similar al que duró el matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias y no se una en concubinato; en tanto que sus menores hijos hasta que lleguen a la mayoría de edad y/o adquieran un arte, oficio o profesión honestos para vivir. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se hayan hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a SANRA RITA SILVA MARTÍNEZ, previa identificación y acuse de recibo. OCTAVO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los C.C. Oficial Segundo de la Rosa, Municipio de General Cepeda, Coahuila y Juzgado del Registro Civil de Petatlan, Guerrero; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. Por lo que líbrese atento exhorto al C. Juez Civil o Familiar con competencia en Petatlan, Guerrero, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al oficial correspondiente y éste se sirva hacer las anotaciones marginales en el acta respectiva. NOVENO.- No se hace especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día

siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA A 24 DE ABRIL DEL 2006.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

16 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **369/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ABEL CUELLAR PALOMO en contra del OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO EN CUAUTLA, MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó el nombre y apellido materno el de SANTIAGO CUELLAR JALOMO, siendo lo correcto el de ABEL CUELLAR PALOMO, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 07 de Mayo del 2008

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA)

16 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1296/2002**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, promovido por el Licenciado APOLINAR RODRÍGUEZ ROCHA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la C. CATALINA VALDEZ CISNEROS, en contra de los CC. FRANCISCO JAVIER, CELINA y JUAN CARLOS de apellidos MALACARA CARMONA; el Juez Primero Mercantil de Primera Instancia en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en los términos de los artículos 172 y 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva número 189/2007 de fecha dieciocho de junio de dos mil siete, que en lo conducente dice:

“...Por lo anteriormente expuesto y fundado ... es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, C. CATALINA VALDEZ CISNEROS, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados FRANCISCO JAVIER, CELINA, y JUAN CARLOS de apellidos MALACARA CARMONA, no justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a las demandados FRANCISCO JAVIER, CELINA, y JUAN CARLOS de apellidos MALACARA CARMONA, a devolver y entregar a la C. CATALINA VALDEZ CISNEROS, el inmueble consistente en la superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 50 metros con la actora en la porción de los lotes a que pertenece esta fracción, lotes de terreno marcados con los números 1, 3, 5, y 7 de la manzana 37 del Fraccionamiento Lourdes, y que son propiedad de la parte actora al oriente mide 5.00 metros y, colinda con lote de la parte actora, al Poniente en 5.00 metros y colinda con Avenida número 5, fracción de terreno que es parte integrante de los lotes de la parte actora, con sus frutos y accesorios. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, Definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, anteriormente Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, en atención a la circular No. CJ-04/2007 de fecha primero de junio del presente año, emitida por la Secretaria de Acuerdo y Tramite del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila, en donde se acordó la especialización en materia mercantil y cambio de denominación de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de este distrito Judicial de Saltillo, cambio de denominación que se hace constar para los efectos legales conducentes; actuando ante el C. Licenciado JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE...”

Saltillo, Coahuila a 06 de mayo de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

16 MAYO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **296/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por el C. MARGARITO GUILLERMO CEPEDA en contra de los CC. OFICIAL VEINTICUATRO DEL REGISTRO CIVIL DE BAÑUELOS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la rectificación del acta Número 0001, Libro 1, Tomo 1, Foja 1, de fecha primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, levantada por el C. Oficial Veinticuatro del Registro Civil de Bañuelos, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: TIRSO GUILLERMO CEPEDA, se asiente correctamente como MARGARITO GUILLERMO CEPEDA, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 06 de Mayo del año 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO**  
(RÚBRICA) 16 MAYO



UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.  
PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NUM. 1598 LOCAL 17  
COLONIA GUANAJUATO ORIENTE SALTILLO, COAHUILA  
BALANCE GENERAL AL ULTIMO DE DICIEMBRE DEL 2007  
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	114	CAPTACION TRADICIONAL	
INVERSIONES EN VALORES		DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA	
TITULOS PARA NEGOCIAR	10,230	DEPOSITOS A PLAZO	
TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO	0	TITULOS DE CREDITOS EMITIDOS	
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	
CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS CON GARANTIA INMOBILIARIA	10,919	DE CORTO PLAZO	20,340
CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS CON OTRAS GARANTIAS	6,681	DE LARGO PLAZO	2,198
CREDITOS COMERCIALES SIN GARANTIA	105	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	17,705	ISR Y PTU POR PAGAR	26
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	666
CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS CON GARANTIAS INMOBILIARIAS	1,423		0
CREDITOS COMERCIALES SIN GARANTIA	197	IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	1,620	CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	35
(-) MENOS		TOTAL PASIVO	23,265
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS	-421	CAPITAL CONTABLE	
CARTERA DE CREDITO (NETO)	18,904	CAPITAL CONTRIBUIDO	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	179	CAPITAL SOCIAL	11,928
BIENES ADJUDICADOS	90	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	82
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	154	CAPITAL GANADO	
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	6	RESERVAS DE CAPITAL	1,019
OTROS ACTIVOS		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-63
CARGOS DIF. PAGOS ANT. E INTAGIBLES	224	EXCESO O INSUF. EN LA ACTUAL. CAPITAL	-5,488
OTROS ACTIVOS	695	RESULTADO NETO	-147
TOTAL ACTIVOS	30,596	TOTAL CAPITAL CONTABLE	7,331
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	30,596
		CUENTAS DE ORDEN	
		BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION	80,946
		OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES	0
		INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA VENCIDA	15
		OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	173,707

EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 ES DE \$ 5,010.

" EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO , EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA ORGANIZACION AUXILIAR HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN ".

SR. EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ  
GERENTE GENERAL  
(RUBRICA)

SR. JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ  
CONTADOR GENERAL  
(RUBRICA)

C.P. MARIA GUADALUPE VARGAS CARIELO  
COMISARIO  
(RUBRICA)



UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.  
 PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NUM. 1598 LOCAL 17  
 COLONIA GUANAJUATO ORIENTE SALTILLO, COAHUILA  
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 01012007 AL ULTIMO DE DICIEMBRE DE 2007  
 EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2007  
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

(+) INGRESOS POR INTERESES		3,491
(-) GASTOS POR INTERESES		1,724
(-) RESULTADOS POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)		284
MARGEN FINANCIERO		1,483
(-) ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		220
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		1,263
(+) COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	19	
(-) COMISIONES PAGADAS	9	
RESULTADO POR INTERMEDIACION	0	10
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION		1,273
(-) GASTOS DE ADMINISTRACION		1,601
RESULTADOS DE LA OPERACION		-328
(+) OTROS PRODUCTOS	208	
(-) OTROS GASTOS	0	208
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		-120
(-) ISR Y PTU CAUSADOS	27	
(-) ISR Y PTU DIFERIDOS	0	27
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOC.		-147
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		0
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		-147
OPERACIONES DISCONTINUADAS		0
RESULTADO NETO		-147

"EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA ORGANIZACION AUXILIAR DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

SR. EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ  
 GERENTE GENERAL  
 (RUBRICA)

SR. JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ  
 CONTADOR GENERAL  
 (RUBRICA)

C.P. MARIA GUADALUPE VARGAS CARIELO  
 COMISARIO  
 (RUBRICA)

[www.cnby.gob.mx](http://www.cnby.gob.mx)

16 MAYO

## DISTRITO DE MONCLOVA

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

En el expediente número **702/2000** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO MALDONADO TREVIÑO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Treinta de Junio del año Dos Mil, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SERGIO MALDONADO TREVIÑO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos la señora JOVITA TREVIÑO TREVIÑO como madre y MARIA DEL ROSARIO, JAVIER e IRENE de apellidos MALDONADO TREVIÑO como hermanos del autor de la sucesión."

Monclova, Coahuila a 21 de Abril del 2008.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 (RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **634/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIA MARGARITA POLANCO ZUÑIGA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diez de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELVIA MARGARITA POLANCO ZUÑIGA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSE FERNANDO GONZALEZ CELESTINO, PATRICIA MARIA y JUANITA GUADALUPE de apellidos GONZALEZ POLANCO, el primero como esposo y las últimas como hijas de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 17 de Abril del 2008.

EL SECRETARIO

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **535/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de LEONOR GONZÁLEZ ESTRADA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta LEONOR GONZÁLEZ ESTRADA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MANUEL DE LA CRUZ MERCADO LUEVANO Y OTRO.”

Monclova, Coahuila a 02 de Marzo del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha dos de abril del año dos mil ocho, se presento el C. RAYMUNDO SANDOVAL RAMIREZ, a denunciar la muerte sin testar de EMMA GARCIA PEREZ, quienes fallecieron el 07 de Febrero de 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **509/2008**.

Manifiesta el C. RAYMUNDO SANDOVAL RAMIREZ, que él es el único heredero que le sobrevive a EMMA GARCIA PEREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 07 de Abril del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha catorce de febrero del año en curso, se presentaron los señores HERMILA OLVERA ALMANZA, ERNESTO, GLORIA, DINA ABIGAIL, OSCAR, JOSÉ GUADALUPE E IRMA de apellidos ARREDONDO OLVERA, a denunciar la muerte sin testar del señor ANTONIO ARREDONDO GONZÁLEZ, quién falleció el día (19) diecinueve de agosto de (2004) dos mil cuatro, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **588/2008**. Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor ANTONIO ARREDONDO GONZÁLEZ, en su calidad de esposa e hijos

legítimos, respectivamente. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de abril de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 2 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **657/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO CONTRERAS LUCIO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO CONTRERAS LUCIO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ANDREA FLORES RUIZ Y OTRO."

Monclova, Coahuila a 17 de Abril del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAY



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EXP.- NP04-1/2008

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA**

Que el día 17 de febrero del presente año 2008, comparecieron ante mí JOSE ROGELIO, MARIA LUISA Y MARIA LAURA de apellidos ESCOBEDO VILLA, en su carácter de descendientes del señor ISAURO ESCOBEDO SÁNCHEZ, a denunciar el juicio sucesorio Testamentario Extrajudicial, ante la Notaria a mi cargo y me exhiben el acta de defunción y declaran que su último domicilio fue en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y que falleció el día 16 de Abril del año 2007. Agregando acta de matrimonio del autor de la sucesión y actas de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo. La señora MARIA LUISA ESCOBEDO VILLA, fue nombrada Albacea Testamentaria, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina a mi cargo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

ARTURO DURAN MONTOYA

DOMICILIO IGNORADO.

**EDICTO**

En el expediente número **1346/2005** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CONCEPCION CONTRERAS CORTEZ en contra de JESUS MONTOYA ONTIVEROS, representado por su albacea MARIA DEL SOCORRO MONTOYA CONTRERAS, ARTURO DURAN MONTOYA, RAUL RODRIGUEZ MONTOYA, EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS Y AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dicto un auto de fecha Nueve de Noviembre del año Dos Mil Siete, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de ARTURO DURAN MONTOYA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ARTURO DURAN MONTOYA publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE -.”

AUTO DE RADICACION

“--- Monclova, Coahuila a (01) Septiembre del año Dos Mil Cinco (2005). Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a CONCEPCIÓN CONTRERAS CORTEZ, por demandado a la Sucesión Testamentaria a bienes de JESUS MONTOYA ONTIVEROS, representada por su albacea MARIA DEL SOCORRO MONTOYA CONTRERAS, con domicilio en la casa marcada con el número 1410 de la calle Jalisco de la colonia Los Pinos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, a ARTURO DURAN MONTOYA Y RAUL RODRIGUEZ MONTOYA, con domicilio en la calle 10 de Mayo número 607 de la colonia 10 de Mayo de la ciudad de Frontera, Coahuila, al Titular de la Notaría Pública número dos, con domicilio en la calle De la Fuente número 306 altos de esta ciudad y al Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, quien tiene su domicilio en Bulevar Benito Juárez sin número, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la casa número 1410 de la calle Jalisco de la colonia Los Pinos de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Requírase a la promovente para que dentro del término de tres días designe abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, éste Juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de ésta ciudad. Así también como se solicita y con fundamento en el artículo 1059 del Código Adjetivo se decreta la acumulación del presente asunto al expediente número 1078/2004, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS MONTOYA ONTIVEROS denunciado por MARIA DEL SOCORRO MONTOYA CONTRERAS, CONCEPCIÓN CONTRERAS CORTEZ viuda de MONTOYA, SERGIO MONTOYA CONTRERAS, MARIA DEL ROSARIO MONTOYA CONTRERAS, MARIA DEL ROBLE MONTOYA CONTRERAS Y MARIA DE LOS ANGELES MONTOYA CONTRERAS, que se tramita ante este mismo Juzgado, tramites que se seguirán en forma separada dada la diversidad en los plazos y procedimientos respectivos, debiéndose efectuar las anotaciones en el libro de gobierno y en los expedientes. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.. Dos firmas. Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 21 de NOVIEMBRE del 2007.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SEÑORA CLAUDIA ELIZABETH BERLANGA BUSTOS.

En el expediente número **21/2008**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por los ciudadanos Licenciados SANDRA LUNA VALADEZ Y RICARDO ALFONSO MALDONADO ESCOBEDO, Apoderados Especiales para Pleitos y Cobranzas del ciudadano FRANCISCO MARTÍNEZ JIMÉNEZ en contra de la ciudadana CLAUDIA ELIZABETH BERLANGA BUSTOS, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 28 de abril del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Cuaderno Incidental derivado del expediente número **378/1982**, formado con motivo del Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JESUS MANUEL RAMOS FLORES Y NORMA COLLAZO RAMIREZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a veintidós (22) de abril del año dos mil ocho. (2008). Se ordena emplazar al demandado incidental JESUS ROGELIO RAMOS COLLAZO, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; haciéndosele saber a dicho demandado incidental que se presentó el señor JESUS MANUEL RAMOS FLORES en vía incidental a promover incidente de CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, en su contra y que las copias de traslado estan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, haciéndole saber además que se deberá presentar a contestar la demanda incidental dentro del término de veinticinco días contados a partir de la fecha de la última publicación que se haga de dicho Edicto; previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, y designe Abogado patrono o Procurador que lo asista técnicamente en el presente incidente, apercibido de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo la demanda interpuesta en su contra, las siguientes notificaciones incluyendo las de carácter personal le serán practicadas por medio de cédula que se dejará fija en la tabla de avisos que al efecto se lleva en este juzgado y se le designará un defensor de oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 221, 538, 539, 406, 119 del Código procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 24 de Abril de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. 13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **295/2008** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por ARMANDO MONCADA SANDOVAL, se dictó un auto de fecha Siete de Abril del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO HACIA EL PONIENTE DE LA CARRETERA CAN BUENAVENTURA-ABASOLO A LA ALTURA DEL POBLADO DEL EJIDO SANTA GERTRUDIS MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 46,138.312 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 318.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS EJIDALES; AL SUR LIMITA CON INSTALACIONES DE PEMEX, CAMINO A PEMEX Y PROPIEDAD DE CARLOS HERNÁNDEZ TERRAZAS; AL ORIENTE MIDE 63.50 METROS Y COLINDA CON ROGELIO MENCHACA, TEMPLO EVANGELICO Y CALLE A LA CARRETERA A ABASOLO; AL PONIENTE MIDE 145.00 METROS Y LIMITA CON ISRAEL SANDOVAL CORDOVA.

Monclova, Coahuila a 15 de Abril del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 16-27 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veintiséis de febrero de dos mil ocho, se presentó ELIA VELARDE DE HOYOS VIUDA DE SALAS, ELIA LUCILA VELARDE, JOSÉ MARIO SALAS VELARDE, JAVIER SALAS VELARDE y MARTÍN LEOPOLDO SALAS VELARDE, a denunciar la muerte sin testar del señor MARTÍN SALAS LÓPEZ, quien falleció el día diecisiete de noviembre de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **451/2008**.

Manifiestan los denunciados ELIA VELARDE DE HOYOS VIUDA DE SALAS, ELIA LUCILA, JOSÉ MARIO, JAVIER y MARTÍN LEOPOLDO de apellidos SALAS VELARDE, son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor MARTÍN SALAS LÓPEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 25 de abril de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADIS IVONNE ADAN BOONE**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **547/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRO AGUILAR ARROYO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Monclova, Coahuila decretó de Conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ALEJANDRO AGUILAR ARROYO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos DOMINGA ORTIZ ALFARO Y OTROS”.

Monclova, Coahuila a 09 de Abril del 2008

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **401/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS NAJERA FLORES y GLORIA MALDONADO ALFARO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSÉ LUIS NAJERA FLORES y GLORIA MALDONADO ALFARO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JOSÉ LUIS NAJERA MALDONADO Y OTROS”

Monclova, Coahuila a 05 de Marzo de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de once de diciembre de dos mil siete, se presentó NORA EVA, y FRANCISCO de apellidos SÁNCHEZ HERRERA, a denunciar la muerte sin testar de los señores TOMAS SÁNCHEZ FONSECA y MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA HERNÁNDEZ, quienes fallecieron el día cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve y dieciséis de diciembre de dos mil cuatro, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **700/2008**.

Manifiestan los denunciante NORA EVA y FRANCISCO de apellidos SÁNCHEZ HERRERA, son los únicos y universales herederos que le sobrevive a los señores TOMAS SÁNCHEZ FONSECA y MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA HERNÁNDEZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 29 de abril de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADIS IVONNE ADAN BOONE**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **674/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA VALERO GARCIA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiuno de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ALICIA VALERO GARCIA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos LAZARO RODRIGUEZ MARTINEZ, LAZARO, MARIA ELENA, JESUS MANUEL, VICENTE, GLORIA ESTELA y JOSE ANGEL de apellidos RODRIGUEZ VALERO, el primero como esposo y los últimos como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 22 de Abril del 2008.

EL SECRETARIO

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (27) Veintisiete de Marzo del (2008) dos mil ocho, se presentaron Miguel, María Consuelo de apellidos De La Cerda Padilla, a denunciar la muerte sin testar de Manuela Padilla De De La Cerda, quien falleció el 18 de Diciembre de 1986, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **582/2008**.

Manifiestan los denunciante que ellos, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Manuela Padilla De De La Cerda. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 22 de Abril del 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Juan Carlos Carranza Leija**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha nueve de abril del año en curso, se presentó el señor EDUARDO JAVIER LEDEZMA CORREA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Administración de bienes y Actos de Dominio del señor RAMIRO CORREA ESTRADA, a denunciar la muerte sin testar de los padres de su poderdante, señores JOSE MARÍA CORREA MEZA Y GERTRUDIS ESTRADA CORTÉS, quienes fallecieron los días diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y catorce de agosto de mil novecientos treinta y ocho, ambos en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **707/2008**.

Manifiestan el compareciente antes mencionado que su poderdante señor RAMIRO CORREA ESTRADA, es el presunto heredero que le sobrevive a los señores JOSÉ MARÍA CORREA MEZA Y GERTRUDIS ESTRADA CORTÉS, en su calidad de hijo legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 05 de mayo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **78/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO GARCIA MARTINEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Quince de Enero del Dos Mil Ocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CANDELARIO GARCIA MARTINEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos GUMARO SERGIO, LETICIA FIDENCIA, CANDELARIO FRANCISCO, MARICELA DOLORES, MARIA DOLORES, ATILANO, MARIA CASIMIRA y FIDENCIO de apellidos GARCIA RAMOS como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 22 de Enero del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veinticuatro de mayo de dos mil siete, se presentó HERLINDA RODRÍGUEZ CASTILLO, RAÚL, GILBERTO y LUDIVINA de apellidos PRESAS RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor RAÚL PRESAS TERRAZAS, quien falleció el día veintisiete de junio de dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **894/2007**.

Manifestaron los denunciados antes mencionados que son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor RAÚL PRESAS TERRAZAS, en su calidad de esposa e hijo legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 01 de junio de 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado.

16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de uno de agosto de dos mil siete, se presentaron MARÍA GUADALUPE ESCOBEDO, JUAN JOSÉ, LEONEL, JESÚS ARMANDO, CLAUDIA GUADALUPE, MARTIN y HÉCTOR DANIEL de apellidos VALDEZ ESCOBEDO, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS VALDEZ DE LEÓN, quien falleció el día dos de diciembre de dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **337/2008**.

Manifiestan los denunciante MARÍA GUADALUPE ESCOBEDO, JUAN JOSÉ, LEONEL, JESÚS ARMANDO, CLAUDIA GUADALUPE, MARTIN y HÉCTOR DANIEL de apellidos VALDEZ ESCOBEDO, que son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor JESÚS VALDEZ DE LEÓN, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 30 de abril de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADIS IVONNE ADAN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de veintidós de abril de dos mil ocho, se presentó ROLANDO SOLAR FALCON, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIRENIA SANDOVAL BORBOA, quien falleció el día veintitrés de febrero de dos mil tres, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **718/2008**.

La autora de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyendo como únicos y universales herederos a los ciudadanos RAFAEL, NIDIA, PATRICIA de apellidos SANDOVAL BORBOA y ROLANDO SOLAR FALCÓN, en calidad de hermanos; ROLANDO SOLAR FALCON, cuñado, y a sus hijos JOSÉ LUIS y HÉCTOR DEMOSTENES de apellidos SOLAR SANDOVAL.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 08 de mayo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 16 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito del 30 de Abril del (2008) Dos Mil Ocho, se presentó la C. MARGARITA OLGA ABRAMO REYES, a denunciar la muerte sin testar de sus padres VICENTE ABRAMO PELLEGRINI y MARGARITA REYES ARREDONDO, quienes fallecieron en ésta ciudad de Monclova, Coahuila el 5 de Enero del 1959 y 19 de Abril de 1995, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **655/2008**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hermanos VICENTE SILVIO, LUCILA, GLORIA ELENA, DANTE ANTONIO DOMINGO, NILDA YOLANDA y MARÍA GRACIA de apellidos ABRAMO REYES, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de Cujus VICENTE ABRAMO PELLEGRINO y MARGARITA REYES ARREDONDO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 8 de Mayo del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 MAY



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.-  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha (17) diecisiete de Abril de (2008) dos mil ocho, los C.C. JOSE MARIA ALANIZ CARDENAS, SANTA HIMELDA ALANIZ MARTINEZ, JORGE ENRIQUE, ALEJANDRO, JOSE LUIS, ERASMO, ROSA ELIA, NORMA DIAMANTINA y MANUEL de apellidos ALANIZ PUENTE; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposo e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la señora MARIA LUISA PUENTE ROMO, quien falleció el día (01) primero de Noviembre de (1970) mil novecientos setenta, en la Ciudad de Castaños, Coahuila.

Nombrando como albacea al señor JOSE MARIA ALANIZ CARDENAS quien tiene su domicilio en la Calle Hidalgo numero 500 de la Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE.

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.- NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**LIC. GERARDO ALBERTO VALDES CALDERON.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Licenciado Gerardo Alberto Valdés Calderón, Notario Público Titular número trece del Distrito Notarial de Monclova, HAGO CONSTAR. Que en esta Notaría a mi cargo, el día 24 de abril del 2008, se inició el Procedimiento Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ANDRES GALINDO DE HOYOS, a solicitud de la señora HERIBERTA GALVAN HOYOS por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de sus hijos los señores ABEL, JOSÉ ANDRES, TEODULO ABELARDO y ROSA LILIA de apellidos GALINDO GALVAN, mayor de edad, con plena capacidad procesal y no existiendo entre ellos controversia alguna, exhibiendo copia certificada del acta de defunción del autor de la herencia, copia certificada del acta de matrimonio y copias certificadas de las actas de nacimiento de los presuntos herederos de la sucesión que justifican su entroncamiento con aquel. Que no existen otras personas con igual o mejor derecho a la herencia. En el mismo acto los comparecientes se reconocieron recíprocamente su calidad de presuntos herederos y propusieron albacea a la HERIBERTA GALVAN HOYOS con domicilio en Calle Secundaria Siete número 302 de la Colonia Obrera Norte de esta ciudad, habiéndose fijado el segundo día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos con citación del Ministerio Público, en el domicilio oficial de la Notaría Pública número Trece del Distrito Judicial y Notarial de Monclova a mi cargo ubicado en Calle Barranquilla número 509 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, México.

Se da a conocer lo anterior, mediante la publicación de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz de esta Ciudad.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el presente procedimiento a deducirlos según corresponda.

**LIC. GERARDO ALBERTO VALDES CALDERON.**

Notario Público Titular Número. 13 del Distrito Notarial de Monclova,

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano FEDERICO RODRÍGUEZ CASTILLO a demandar al ciudadano OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ABASOLO, COAHUILA Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **306/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día(16) dieciséis de julio del año(1950)mil novecientos cincuenta, y manifiesta que lo correcto es el día(16)dieciséis de julio del año (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a07 de abril del 2008.

CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

16 MAYO

---



---

**DISTRITO DE SABINAS**


---



---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **268/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ORTÍZ LÓPEZ Y ZARAGOZA ORTÍZ GUAJARDO, denunciado por ENCARNACIÓN, DORA, FRANCISCO, JOSÉ ALVARO Y ZARAGOZA de apellidos ORTÍZ ORTÍZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **277/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO MARTÍNEZ ZUÑIGA Y SARA PIÑA HERNÁNDEZ denunciado por LIBRADO MARTÍNEZ PIÑA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Abril del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **281/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SALAS VARGAS, denunciado por ESTELA ESPARZA SILVA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Abril del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **318/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VELÁZQUEZ SANTILLAN, denunciado por MARÍA GUADALUPE SUÁREZ

GONZÁLEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **124/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA PAZ GUZMÁN VALENZUELA Y JESÚS MARÍA MERCADO ESPINOZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **304/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de EDUARDO IBARRA ESTRADA, denunciado por ANA NATALIA BETANCOURT MARTINEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **108/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ARABI GARCÍA, denunciado por MIRTHALA HAYDEE SALAS ARABI, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY

---



---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---



---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: SERVANDO VARGAS ELIZONDO.  
EXPEDIENTE No. **208/2008**

Que mediante escrito de fecha quince de febrero de dos mil ocho, ocurrió ante éste Juzgado MA. ISABEL GONZALEZ ZAPATA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO VARGAS ELIZONDO, en su carácter de cónyuge superstite del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día cinco de septiembre de dos mil cuatro, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los cuarenta y tres años de edad, padres JOSÉ VARGAS y JUANITA ELIZONDO.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O**

FRANCISCO DE LEÓN MALACARA  
DOMICILIO IGNORADO  
EXPEDIENTE **261/2007.**

Que dentro del expediente número 261/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAS, promovido por ADRIANA CAROLINA HURTADO SEPÚLVEDA en contra de Usted, se dictó Sentencia Definitiva en fecha treinta de abril del año dos mil ocho, cuyos puntos resolutiveos quedaron como sigue: PRIMERO.- Procedió en la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La señora ADRIANA CAROLINA HURTADO SEPÚLVEDA, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra del señor FRANCISCO DE LEÓN MALACARA, padre del menor FRANCISCO DE LEÓN HURTADO, quien por su parte no opuso excepciones ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia: TERCERO. Se condena al señor FRANCISCO DE LEÓN MALACARA a la pérdida de los derechos de la patria potestad que tiene sobre el menor FRANCISCO DE LEÓN HURTADO, subsistiendo todas las obligaciones que respecto de dicho hijo le impone la Ley. CUARTO.- Se condena al demandado señor FRANCISCO DE LEÓN MALACARA al pago de una pensión alimenticia en favor del menor ya mencionado, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtenga, lo anterior en los términos del considerando respectivo. QUINTO Se decreta en favor de la señora ADRIANA CAROLINA HURTADO SEPÚLVEDA, el ejercicio de la patria potestad y por la guarda y custodia respecto del aludido menor, ello por los motivos expuestos en el considerando tercero de este fallo. SEXTO. Se procede a condenar al señor FRANCISCO DE LEÓN MALACARA, al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia les fue adversa. SÉPTIMO. Por encontrarse el presente dentro de los casos de excepción a que se refiere el artículo 604 del Código Procesal Civil Vigente, se omite la revisión de oficio de la presente sentencia. OCTAVO. Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente, y toda vez que el demandado fue emplazado por edictos, publíquese los puntos resolutiveos de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, definitivamente Juzgando, lo sentenció y firma el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez por ministerio de ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando ante la ciudadana licenciada NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO, Secretaria de acuerdo y trámite que autoriza y da Fe.

“SUFRAGO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 09 DE MAYO DEL 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

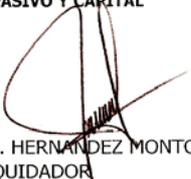
**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**  
(RÚBRICA) 16 MAYO

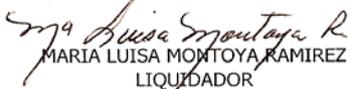
**DISTRITO DE VIESCA**

FABRICA DE ROPA EL DORADO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. FRD-930112-2F6  
CALZADA MOCTEZUMA No. 700 COL. CAROLINAS C.P. 27040  
TORREON, COAHUILA

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DEL 2008 POR DISOLUCION DE LA SOCIEDAD.**

<b>ACTIVO</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>		
<b>FIJO:</b>		
IMPUESTOS A FAVOR		119,603.03
IETU	24,198.00	
IMPAC	<u>95,405.03</u>	
<b>OTROS ACTIVOS:</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>119,603.03</b>
<b>PASIVO</b>		
		0.00
<b>CIRCULANTE:</b>		
<b>CAPITAL</b>		
CAPITAL SOCIAL		119,603.03
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>119,603.03</b>

  
 JUAN ALBERTO G. HERNANDEZ MONTOYA  
LIQUIDADOR

  
 MARIA LUISA MONTOYA RAMIREZ  
LIQUIDADOR

TORREON, COAH. A 31 DE MARZO DEL 2008

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

18 ABR-2 Y 16 MAY



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, DON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON EL SEÑOR DOMITILLO VILLASEÑOR MACIAS, Y SU HIJA ANA MARIA VILLASEÑOR GONZALEZ, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. ANA MARIA GONZALEZ REYES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 27 DE ABRIL DE 1977, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2008 BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR DOMITILLO VILLASEÑOR MACIAS, CON DOMICILIO EN CALLE JOSE FIGUEROA NUMERO 191 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 28- de abril de 2008  
**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha ocho de diciembre del año dos mil siete , se presentó la .C. SANDRA LUZ ROBLES BUSTOS a denunciar el fallecimiento de la C. COLOMBA BUSTOS MEDINA, quien falleció el día 03 de julio del año 1998, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente numero **204/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es la de HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2008  
 EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LOS C. C. MARIA DE LA LUZ, SEVERIANO, JUAN, J. CRUZ, MACRINA, ROSA MARIA, GLORIA, TODOS DE APELLIDOS TOVAR ROJAS, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de J. INÉS TOVAR ROJAS, el cual se radicó bajo el expediente número **366/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: CALLE NIÑOS HÉROES NÚMERO QUINIENTOS DIECINUEVE NORTE DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

MATAMOROS, COAHUILA, ABRIL 21 DEL 2008  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. JOSE ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BAUDILIO RAMÍREZ ADAME, el cual se radicó bajo el expediente número **181/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: DOMICILIO CONOCIDO EJIDO SANTO TOMAS DE ESTE MUNICIPIO.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

MATAMOROS, COAHUILA, ABRIL 16 DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ALEJANDRO CONTRERAS BAÑUELOS.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO GENERAL, expediente número **149/2008**, promovido en su contra por MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE, con fecha veinticinco de marzo del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 18 de Abril del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **72/2008** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA MARIA SANCHEZ PEÑA, en contra de RAMIRO TORRES AGUILAR y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, se ha dictado un acuerdo que es como sigue:

AUTOS QUE DEBE CUMPLIMENTARSE

""Torreón, Coahuila; a (21) Veintiuno de Abril del año (2008) Dos Mil Ocho.--- Por recibido el escrito de cuenta de la C. LETICIA MARÍA SÁNCHEZ PEÑA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene a la ocursoante por dando cumplimiento al auto de fecha Veinticinco de Enero del año Dos Mil Ocho, en consecuencia y dado lo anterior, se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta de la C. LETICIA MARÍA SÁNCHEZ PEÑA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribise en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimenten en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a la C. LETICIA MARÍA SÁNCHEZ PEÑA, por sus propios derechos, demandando en la vía Ordinaria Civil, al C. RAMIRO TORRES AGUILAR, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 (ANTES CALLE 16 ENTRA AVENIDA MORELOS Y MATAMOROS) DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta.- En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio al diverso Demandado, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos al C. RAMIRO TORRES AGUILAR, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del un término que no exceda de SESENTA DÍAS contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaria de éste Juzgado, con las copias simples que se acompañan corrase traslado al demandado que tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DÍAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerdo y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil ante el C. LIC. JOSÉ GUALUPE ORTEGA ORTIZ, Secretario "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 23 DE ABRIL DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MANUEL GARCÍA BAUTISTA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **148/2008**, promovido por MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE en contra de MANUEL GARCÍA BAUTISTA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado MANUEL GARCÍA BAUTISTA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. CLAUDIA GAMBOA VALDEZ

Presente.-

HAYDE ROJAS ROMAN, ha promovido en su contra un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **534/2005**, en el que le demandan:

Torreón, Coahuila, a (05) CINCO de JULIO del (2005) DOS MIL CINCO.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, del promovente mediante el cual da cumplimiento al auto de fecha diecinueve de Mayo del año dos mil cinco y visto que se encuentra pendiente de proveer el escrito de demanda es procedente radicarlo en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta, juntamente con: UN TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 282/2004 EN ORIGINAL CON ANEXO AL MISMO EN COPIA CERTIFICADA, así como dos juegos de copias de traslado; fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase a la C. HAYDE ROJAS ROMÁN, por presentando ejercitando Acción Real Hipotecaria, en contra de los: C.C. JAVIER RODRÍGUEZ MONRREAL Y CLAUDIA GAMBOA VALADEZ, ambos con domicilio en: PRIVADA PÁMANES NÚMERO 200 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; por el pago de la cantidad de \$50,800.00 (SON: CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como por el pago de todas y cada una de las prestaciones que enumeran y detallan en el escrito que se provee, y demás accesorios legales. En consecuencia, con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 749, 750, 752, 753, 754, 755 y 758 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía Especial Hipotecaria propuesta. Se reserva proveer en relación a las pruebas ofrecidas hasta el momento procesal oportuno, en el entendido de que las mismas habrán de promoverse en los escritos que fijan la controversia bajo los términos de los artículos 385, 386 y 430 del Código Procesal Civil, relacionándolas con los hechos que se pretenden probar y quedando a cargo de cada uno de los oferentes el perfeccionamiento de los medios probatorios que sean admitidos. Requiráse de pago al deudor demandado, y en caso de no efectuarlo emplácese para que dentro del término de CINCO DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, corriéndole traslado con la copia de la demanda y documentos anexos previamente sellados y cotejados por la Secretaria de este Juzgado, advirtiéndole a la demandada que solo se le admitirán las excepciones que se funden en alguna de las fracciones del artículo 757 del Código Procesal Civil del Estado. Proceda el C. Actuario de la adscripción a requerir al demandado garante hipotecario, si lo encuentra presente al momento del emplazamiento, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario, y para el caso de aceptarla que contraerá la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada, incluyendo todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, y para este último efecto deberá dar todas las facilidades para su formación, apercibiéndolo que para el caso de desobediencia se le compelerá por los medios de apremio autorizados por la Ley; siendo el caso de que no se encuentre presente el demandado, se le concede el término de CINCO DIAS para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, bajo apercibimiento de que si no hace manifestación alguna se entenderá que no la acepta, concediéndosele el derecho al actor para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca. Asimismo gírese atento oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con los insertos y anexos necesarios para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva anotar la presente demanda en los Libros correspondientes de esa H. Oficina a su cargo, para los efectos del artículo 754 del Código Procesal Civil del Estado. Se tiene por autorizados a el C. Licenciado NICOLÁS YBARGÜEN LÓPEZ, así como los pasantes de derecho DANTE HUGO ELIZALDE GÓMEZ, RODOLFO MANUEL HACESGIL MIJARES, IGNACIO CHÁVEZ SALAIS, ELDA SUSANA VELÁZQUEZ URESTI, DALIA NELY CASTRO HERNÁNDEZ, PERLA MAGALY LÓPEZ MELENDEZ Y YOSHIO RAMÍREZ VILLARREAL, para oír y recibir toda clase de notificaciones.- NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO., Juez Tercero de Primera Instancia en

Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, ante el C. Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

“...Torreón, Coahuila a (11) once de Abril del año (2008) Dos Mil Ocho”.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del abogado patrono de la parte actora LIC. EVERARDO FACIO LÓPEZ, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, procedase a emplazar a la diversa demandada CLAUDIA GAMBOA VALADEZ, en cumplimiento al auto de fecha cinco de julio del dos mil cinco, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. -DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes, aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Torreón, Coahuila, a 17 de Abril del 2008

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **123/2006** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ARMANDO RAMÍREZ SALAS, en contra de ENRIQUE VIESCA MARTINEZ se ha dictado un acuerdo que a su letra es como sigue: Torreón, Coahuila, Dieciséis de Abril del año dos mil siete.--- Por recibido el escrito de cuenta del C. ARMANDO RAMÍREZ SALAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. ENRIQUE VIESCA MARTÍNEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha treinta de enero del dos mil seis, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte. . .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a Treinta de Enero del año Dos Mil Seis.-

Con el anterior escrito juntamente con siete pagares pagares originales tres de ellos con enmendaduras, un recibo original, un comprobante de presupuesto original, un acta de asamblea original, tres copias simples, dos de firmas y una de titulo de propiedad, una constancia original y un juego de copias de traslado, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. ING. ARMANDO RAMIREZ SALAS, por sus propios derechos, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Mercantil al C. ENRIQUE VIESCA MARTINEZ, con domicilio ubicado en CALLE MANZANOS NUMERO 199 DE LA COLONIA TORREON, JARDIN DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman. Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 1377 y 1378 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de nueve días conteste la demanda instaurada en su contra, Así mismo se señalan las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PROXIMO DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la ADSCRIPCION en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) previo recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la función actuarial.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREÓN, COHA., 07 ABRIL 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **810/2006**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de BELEM FIGUEROA JIMENEZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha once de abril de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -----CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 26, DE LA MANZANA 50, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 74.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.50 METROS CON CALLE SAN MARCOS, AL SUR MIDE 4.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 5-A; AL ORIENTE MIDE 16.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 25-A Y AL PONIENTE MIDE 16.50 METROS CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE 26-A; INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 1690, TOMO 68-B, SECCION PUBLICAS, CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 1995, A NOMBRE DE BELEM FIGUEROA JIMENEZ, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO.--- Sirve de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en las tablas de avisos de un juzgado de la ubicación del bien inmueble a subastar, así como en las oficinas fiscales de la localidad del inmueble, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Abril de 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **399/2007**, relativo al Juicio Ordinario Nulidad de Matrimonio, promovido por SOLEDAD VILLA CONTRERAS en contra de MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ MARTÍNEZ, OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, COAHUILA Y OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la diversa demandada MARÍA DE LOS ANGELES ALCARAZ MARTÍNEZ, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar a la diversa demandada por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres días, haciéndosele saber a la demandada MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ MARTÍNEZ que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 27 de Marzo del 2008.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1226/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ELSA LILIA PANIAGUA TORRES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$81,600.00 (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN AVENIDA PABLO C. MORENO NUMERO 214, LOTE DE TERRENO NUMERO 25, DE LA MANZANA 06, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE	7.00 METROS CON LOTE 19
AL SUR	7.00 METROS CON AV. PABLO C. MORENO
AL ORIENTE	18.00 METROS CON LOTE 24

AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 26.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 15, FOJA 05, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 13 DE ENERO DE 1988. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 15 de abril de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CARLOS RUSSEK FUHRMANN.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **242/2008**, promovido por FERNANDO RUSSEK FUHRMANN, con fecha veinticuatro de abril del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por Edictos a el diverso demandado el C. CARLOS RUSSEK FUHRMANN, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coah., a 29 de Abril del año 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY

**LIC. HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 49.- TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON ESTA FECHA SE PRESENTA EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER BELMARES MORENO, CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO LÓPEZ ORTIZ NÚMERO 1392 NORTE EN ESTA CIUDAD, EN SU CARÁCTER DE HERMANO DEL FALLECIDO JESÚS BELMARES MORENO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS BELMARES MORENO. JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO Y GRADO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, ASÍ COMO LA DEFUNCIÓN DEL MISMO, CON LAS ACTAS DE REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; RAZÓN POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A ADUCIRLOS.

TORREÓN, COAHUILA A 29 DE ABRIL DE 2008

**LIC. HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 49.- DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS #60 PTE. SEGUNDO PISO

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Los C.C. CECILIA IRASEMA AYUP DEL BOSQUE, acompañada por sus hijos LUIS ARTURO y LUIS RICARDO ambos de apellidos AGÜERO AYUP; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la Avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente señor LUIS ARTURO AGÜERO AVALOS; el cual se radicó el 05 de Mayo del año 2008, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho procedimiento a la señora CECILIA IRASEMA AYUP DEL BOSQUE, con domicilio en: Avenida Bravo, número 3582 Oriente, de la Colonia Nuevo Torreón de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 06 de Mayo de 2008  
**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
 Notario Público Número 28.  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora GLORIA CASTRO SOLIS. Al acto concurren su esposo VICTOR VALENZUELA RODRIGUEZ, así como sus hijos EDGAR ULISES, ERIKA, GABRIELA EDITH, de apellidos VALENZUELA CASTRO, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, el primero de los indicados, quien tiene su domicilio en campo de Camelias número 731 setecientos treinta y uno del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte. Se fijaron las 17:00 horas del día 06 de Junio de 2008, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 08 de Mayo de 2008.  
**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA.  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 37.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NUMERO 37, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Matamoros 380 Poniente de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, hace constar que ante el ha comprendido el señor RICARDO JAVIER VILLARREAL SANDOVAL, A denunciar extrajudicialmente el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes de los señores CLAUDIO VILLARREAL GARZA Y JOSEFINA SANDOVAL RODRIGUEZ, quienes fallecieron en ésta ciudad de Torreón, Coahuila. El día 01 de Noviembre del 2004 y 01 de Octubre del 2007, respectivamente, con fundamento en el artículo 40 Fracción IV, del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Coahuila, se radico en ésta Notaria a mi cargo en sustitución de la autoridad judicial. Por, lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Este aviso se funda en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil en vigor para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días en la tabla de avisos del Juzgado, en un Periódico delos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ**  
 NOTARIO PUBLICO No. 37  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. IRMA, MA. DE LOS ANGELES, LUZ MARÍA, MANUEL ALBERTO, VICTORIA DOLORES, SONIA GUADALUPE, SILVIA, MARÍA DOLORES, MARÍA LUISA y ROSA MARÍA, todos de apellidos ARMANDARIZ GARCÍA, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la C. VICTORIA GARCÍA DELGADO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número 425/2008 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los

efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Abril 24 del año 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **351/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. JOAQUIN PUENTE RODRÍGUEZ Y MARIA NIEVES LUNA MARTINEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. MARTÍN PUENTE LUNA, Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el primero el día 15 Enero 2008 y el segundo el 02 de Octubre 2007. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. JOAQUIN PUENTE RODRÍGUEZ Y MARIA NIEVES LUNA MARTINEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 09 ABRIL 2008.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **330/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ANGELINA BAZAN GONZALEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. OMAR ZAMORA BAZAN. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 9 Febrero 2003. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. ANGELINA BAZAN GONZALEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 09 ABRIL 2008.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. SARA GUERRERO DE LOS RÍOS, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del C.

MANUEL EUGENIO MEZA ROMERO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **403/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Mayo 08 del año 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **573/2002**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Internacional, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, continuado por S.C.L.Q. S. R. L. C. V. y por T.I.L.M. S.R.L. DE C. V. continuado por su Cesionaria Ana Elisa del Carmen Martínez Chavez en contra de Juan Manuel Ortiz Rios, el C. Licenciado José Reyes Rodríguez Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil por de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

1.- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO NÚMERO 1 UBICADO EN LA AVENIDA TORRE ALTA NÚMERO 521-A DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DEL LOTE NÚMERO 2 DE LA MANZANA 63 DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 60.65 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 3.00 METROS CON A. DE JARDIN Y 2.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO, AL SUR EN 5.00 METROS CON A. PRIV. S/TECHARA AL ORIENTE EN 4.07 METROS CON A. PRIV. CONSTRUIDA TECHADA DEL CONDOMINIO 2, LOTE 2, MANZANA 63 AL PONIENTE, 5.01 METROS CON A-. PRIV. CONSTRUIDA TECHADA DEL A. PRIV. S/ TECHAR CON SUPERFICIE DE 13.10 METROS CUADRADOS ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 10.55 METROS CUADRADOS, JARDIN EXTERIOR 13.77 METROS CUADRADOS. inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 4422, folio 36, libro 38-A sección I de fecha 16 de abril de 1999 a nombre de JUAN MANUEL ORTIZ RIOS. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien inmueble antes señalado que sirven de base para el remate.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 30 de abril del 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**

(RÚBRICA) 16 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **475/2004** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: JOSÉ ROMAN TORRES LÓPEZ en contra de los C.C. HECTOR MUÑOZ SÁNCHEZ y MARTHA ESTELA RODRÍGUEZ CHÁVEZ DE MUÑOZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Tórreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (03) TRES DE JULIO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 16 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA PRIVADA CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 375.00 METROS CUADRADOS, Y MIDE 12.50 METROS DE FRENTE, POR 30.00 METROS DE FONDO, COLINDA AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LOS SEÑORES ROBERTO WEBB, MARÍA ARELLANO DE VÁLDEZ Y ELVIRA P. VDA. DE TORRES; AL SUR, CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE CON EL LOTE NÚMERO 17 DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE CON EL RESTO DE LA MISMA MANZANA. EL INMUEBLE APARECE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SU LUGAR DE UBICACIÓN A NOMBRE DE LOS ANTERIORES PROPIETARIOS HÉCTOR MUÑOZ SÁNCHEZ y MARTHA ESTELA RODRÍGUEZ CHÁVEZ DE MUÑOZ, BAJO EL NÚMERO 25293, TOMO 66, LIBRO 1 DE PROPIEDAD, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1988. LA COMPRAVENTA SE INSCRIBIÓ EN LA MISMA OFICINA REGISTRADORA, BAJO EL NÚMERO 33172, DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1992, Y LA HIPOTECA BAJO EL NÚMERO 38098, DEL TOMO 65, DEL LIBRO 2, SECCIÓN DE HIPOTECAS, DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1992."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'247.000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCA POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 05 de Mayo de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1287/2007**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de EDGAR EDUARDO SAENZ HERRADA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CAÑAR NUMERO 89, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 03, DE LA MANZANA NUMERO 21, CON SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS YCOLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE CAÑAR; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 33; AL ORIENTE 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 04; Y AL PONIENTE 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 02.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 31076, LIBRO 311, SECCION 1, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004. A NOMBRE DE EDGAR EDUARDO SAENZ HERRADA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$212,250.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah., 30 Abril 2008.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **469/2005**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por EMILIO MARTIN HUERTA SANCHEZ en contra de MARIA DEL REFUGIO DE LARA MORENO y EDUARDO ROMAN GARCIA, el C. Licenciado JOSE

REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha cinco de mayo de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NUMERO 38 DE LA MANZANA 141 ZONA 1, DE LOS TERRENOS PERTENECIENTES AL EX EJIDO CINCO DE MAYO DE ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, CON SUPERFICIE DE 127.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 16.00 METROS CON LOTE 39; AL SURESTE 8.00 METROS CON LOTE 39; AL SUROESTE 15.65 METROS CON LOTE 37; AL NOROESTE 8.00 METROS CON CALLE SIN NUMERO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida 9825, Tomo 9 B, Libro Uno, de la Propiedad de fecha 09 de Octubre de 1995, a nombre de MARIA DEL REFUGIO DE LARA MORENO.----- Sirve de base para el remate la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, en las tablas de avisos de un juzgado de la ubicación del bien inmueble a subastar así como en las oficinas fiscales de la localidad del inmueble a subastar, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2008

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 16 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del Expediente número **501/2005** Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GERARDO GOMEZ JIMENEZ, en contra de SANDRA LUCIA REYNOSO Rebollozo y LUIS ENRIQUE GARCÍA RODRIGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE JUNIO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ARISTA NÚMERO 1141 ORIENTE, CONSTRUIDA EN UNA FRACCION QUE MIDE 6.00 METROS DE FRENTE POR 22.50 METROS DE FONDO CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 17-A; AL SUR EN 6.00 METROS CON AVENIDA ARISTA; AL ORIENTE EN 22.50 METROS CON MA. MATA y AL PONIENTE EN 22.50 METROS CON ELSA HERRERA.-

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 5536, foja 232, libro 27-D, sección I, de fecha 02 de Junio de 1994. a nombre de SANDRA LUCIA REYNOSO REBOLLOSO .-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 30 de ABRIL del 2008  
La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 16 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. RODOLFO RANGEL LLANAS, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA

Expediente Número **291/2008** en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente la fecha de nacimiento, la cual fue el día (6) seis de Enero de 1953 mil novecientos cincuenta y tres, siendo la fecha correcta el día (6) seis de Enero de 1954 ( mil novecientos cincuenta y cuatro), haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 29 de Abril del 2008

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**  
(RÚBRICA) 16 MAYO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **243/2008**, se presentó la C. MARIA ESTHER LARA MARTINEZ, por demandando a los CC. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en la que se asentó como su fecha de nacimiento el día 12 de Enero del año 1962, siendo lo correcto el día 12 de Enero de 1960; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DE 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 16 MAYO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parra de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **84/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA OVALLE, denunciado por MARIA DE LA ROSA OVALLE, hermana del autor de la sucesión, a quien se le cita, así como a los CC. JOSE, ANGELA, PORFIRIO, ANA MARIA, MARIA DEL SOCORRO de apellidos DE LA ROSA OVALLE a quienes se les cita en calidad de hermanos del de-Cujus, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 25 de Febrero del 2008.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)